



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 01 de Noviembre de 2021

## DECRETO Nº 070/2021

### VISTO:

El contrato celebrado entre la Municipalidad de Villa Santa Rosa y la firma FB Montajes y Servicio Integral representada por el Sr. Franco Ernesto BRUNO; y,

### CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la realización del anteproyecto de la red domiciliaria de gas natural, su gestión tanto técnica como administrativa y la realización de toda la documentación que la aprobación del anteproyecto requiera ante ECOGAS.

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe el referido;  
Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102,

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA:

**Artículo 1º: APRUEBASE** el contrato de personal suscripto entre la Municipalidad y empresa FB Montaje y Servicio Industrial, CUIT Nº 30-715550574-2, debidamente representada por el Sr. Franco Ernesto BRUNO, DNI Nº 26.087.664, en su carácter de socio gerente de la misma, con domicilio en calle Martín de Garayar 3219, Barrio Arguello Norte de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

**Artículo 2º: ELEVESE** dicho contrato ad referéndum del Concejo Deliberante Municipal.

**Artículo 3º:** El respectivo contrato tendrá una vigencia prevista en el instrumento legal de referencia.-

**Artículo 4º:** Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º) serán imputados en la partida correspondiente de la Ordenanza General de Presupuesto Nº 1030/2020 para el ejercicio 2021.

**Artículo 5º: PROTOCOLICÉSE,** comuníquese al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas Municipal, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-